

marriage (matrimonio)

Término	marriage
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	divorcio
Definición del término	Marriage is the legal union of individuals.
Fuente / Autor (del término)	Marriage. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 20 de septiembre de 2023, de https://www.law.cornell.edu/wex/marriage
Contexto del término	The basic elements of a marriage are: (1) the parties' legal ability to marry each other, (2) mutual consent of the parties, and (3) a marriage contract as required by law.
Fuente / Autor (del contexto)	Marriage. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 20 de septiembre de 2023, de https://www.law.cornell.edu/wex/marriage
Equivalente en español	matrimonio
Categoría gramatical	Nominal (221)
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua.

Fuente / Autor (del término en español)	Código Civil para el Distrito Federal (CCDF). Título Quinto. Capítulo II, De los requisitos para contraer matrimonio. Artículo 146. 29 de diciembre de 2009 (México).
Contexto del término en español	Para que el matrimonio tenga el reconocimiento y efectos legales, se requiere que se celebre ante la autoridad administrativa correspondiente, que es el juez del registro civil, y que se cumpla con las formalidades establecidas por la ley.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Pérez Contreras, María de Montserrat autor Derecho de familia y sucesiones / México : Nostra Ediciones : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010
